

ACTA DE LA SESIÓN No. 108-CEPDTSS-2015

Fecha:	Miércoles 22 de julio del año 2015
Hora de inicio:	10h09
Hora de finalización:	10h50

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 108 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta, Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc. en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Ángel Rivero	Presente.
2	Mariana Constante	Presente.
3	Betty Carrillo	Ausente.
4	Bairon Valle	Presente.
5	Mary Verduga	Ausente.
6	Lautaro Sáenz	Ausente.
7	Diana Peña	Presente.
8	Cristina Reyes	Presente.
9	Alex Guamán	Ausente.
10	Gozoso Andrade	Presente.
11	Marllely Vásconez	Presente.

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 108-CEPDTSS-2015.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

CONVOCATORIA No. 108-CEPDTSS-2015.- Por disposición de la Asambleísta, doctora Marllely Vásconez Arteaga, Msc., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

concordancia con el artículo 8, numeral 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión Ordinaria No. 108, para el día Miércoles 22 de Julio de 2015, a las 10H00, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en las calles Seis de Diciembre y Piedrahita, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura y aprobación del Informe del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para tipificar y sancionar como infracción penal la no afiliación de los Trabajadores en Relación de Dependencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", presentado por la señora Silvia Salgado Andrade, ex Asambleísta Nacional, mediante oficio No. 585-SSA-AN-2011 de 07 de julio de 2011; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución, remitida mediante Memorando No. SAN-2011-1785 de 06 de octubre de 2011; 4.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por la ex Asambleísta Consuelo Flores, con oficio No. 028-ACFC-12, ingresado el 29 de febrero de 2012; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución, remitida mediante Memorando No. SAN-2012-1043 de 09 de mayo de 2012; 5.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 11 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

Punto No. 3 del Orden del día: Lectura y aprobación del Informe del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para tipificar y sancionar como infracción penal la no afiliación de los Trabajadores en Relación de Dependencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", presentado por la señora Silvia Salgado Andrade, ex Asambleísta Nacional, mediante oficio No. 585-SSA-AN-2011 de 07 de julio de 2011; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución, remitida mediante Memorando No. SAN-2011-1785 de 06 de octubre de 2011.- Una vez que se ha hecho llegar con la debida anticipación a las señoras y señores asambleístas miembros de la Comisión, el Informe de Comisión, la señora Presidenta pide que por Secretaría se dé lectura al mencionado Informe a fin de establecer si existe alguna observación por parte de sus miembros y realizar los cambios pertinentes. (La señorita Secretaria da lectura al Informe del Proyecto de fecha 22 de julio del año 2015, constante en 15 fojas).

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En este punto la señora Presidenta de la Comisión ofrece la palabra a las y los Asambleístas miembros de la misma, sin que ninguno de ellos tenga observación alguna; sin embargo, la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Marllely Vásconez, pide que en el primer párrafo de la página 11 del Informe de Comisión se establezca la siguiente puntualización: que se modifique el hecho de que el artículo 327 de la Constitución de la República del Ecuador "penalizó", y que en su lugar se haga constar que dicho artículo "señala"; seguidamente pide que se transcriba en el Informe de Comisión, lo establecido en dicho artículo de la Carta Magna.

Una vez realizados los cambios señalados, la señora Presidenta pide que a través de Secretaría se tome votación para la Aprobación del Informe de "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para tipificar y sancionar como infracción penal la no afiliación de los Trabajadores en Relación de Dependencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", determinándose la siguiente votación:

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Marllely Vásconez	X			
2	Ángel Rivero	X			
3	Mariana Constante	X			
4	Bairon Valle	X			
5	Diana Pena	X			
6	Cristina Reyes	X			
7	Gozoso Andrade	X			
	Suman	7	0	0	0

En virtud de la votación realizada, se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Ángel Rivero. En este punto la señora Presidenta de la Comisión pide que se mocione al Asambleísta Ponente del Informe, siendo mocionado y elegido el Asambleísta Bairon Valle.

Punto No. 4 del Orden del día: Tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por la ex Asambleísta Consuelo Flores, con oficio No. 028-ACFC-12, ingresado el 29 de febrero de 2012; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución, remitida

mediante Memorando No. SAN-2012-1043 de 09 de mayo de 2012.- En este punto del Orden del Día, la señora Presidenta manifiesta que este proyecto de ley fue enviado para conocimiento de las y los asambleístas, e invita a sus miembros para que soliciten, de ser necesario, la comparecencia de los diversos actores que consideren para el tratamiento del mismo.

La señora Presidenta de la Comisión, procede a ofrecer la palabra a los miembros de la Comisión a fin de que realicen los comentarios respectivos al Proyecto de Ley.

Intervención del Asambleísta Ángel Rivero.- (...) la compañera Consuelo Flores presenta una reforma a la Ley de Seguridad Social y establece que se les permita a los trabajadores que fueron beneficiarios del Decreto Ejecutivo No. 813 que reforma el Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, acceder al Seguro Social; si lo revisamos textualmente, parecería que a los trabajadores se les está coartando la posibilidad de que sean afiliados al Seguro Social, cuando en ninguna parte del Decreto Ejecutivo se impide el acceso nuevamente al Seguro Social; es más, la Constitución de la República del Ecuador permite la afiliación al Seguro Social y, la Ley de Justicia Laboral aprobada en la Asamblea Nacional, establece el principio de portabilidad de los trabajadores que incluso puedan volver a trabajar, ello significa que no importa el régimen y el tiempo al que vuelvan los trabajadores, por lo tanto, no tiene lógica tratar esta reforma. Desde mi punto de vista luego del análisis realizado, planteo que se archive la propuesta presentada por la señora Consuelo Flores.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- (...) estoy de acuerdo con lo planteado por el asambleísta Ángel Rivero en virtud de que es una Disposición Transitoria, además el Art. 152 de la Ley de Seguridad Social dice textualmente "El IESS aceptará la afiliación voluntaria de toda persona mayor de edad no comprendida entre los sujetos obligados del artículo 2 que manifieste su voluntad de acogerse a este régimen y cumpla los requisitos y condiciones señalados en el Reglamento General de esta Ley"; en ese sentido no hay ninguna exclusión a fin de que se pueda asegurar a cualquier persona de manera voluntaria. (...) no está claro este planteamiento de reforma porque se entendería que se establecen impedimentos para que se puedan afiliarse al Seguro Social luego de cesar de sus funciones en cualquier instancia pública o privada y eso, no es así.

La señora Presidenta de la Comisión pregunta si existe apoyo a la moción y en virtud del apoyo de los Asambleístas miembros de la Comisión, pide que mediante Secretaría, se tome votación respecto del Archivo del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por la ex Asambleísta Consuelo Flores.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Marllely Vásquez	X			
2	Ángel Rivero	X			
3	Mariana Constante	X			
4	Bairon Valle	X			
5	Diana Peña	X			
6	Cristina Reyes	X			
7	Gozoso Andrade	X			
	Suman	7	0	0	0

En virtud de la votación existente, se ha aprobado la moción de archivo presentada por el asambleísta Ángel Rivero.

La señora Presidenta manifiesta a la Comisión en pleno que, una vez que esté preparado el correspondiente Informe, será puesto en conocimiento de las y los asambleístas miembros de la Comisión.

En este punto, la señora Presidenta de la Comisión hace conocer a los miembros de la Comisión que ya se han enviado a cada uno de los miembros, el calendario de socialización y las diversas comisiones que se tendrán fuera del Palacio Legislativo. Por ello, pone en conocimiento que la Asambleísta Diana Peña ha pedido que desde la Presidencia se gestionen pasajes y movilización, pero para ello es necesario que por escrito hagan llegar a la Presidencia, a qué lugares van a asistir los asambleístas o sus alternos para poder realizar el trámite respectivo, haciendo conocer que la única persona que ha hecho llegar a Secretaría la correspondiente lista de los lugares a donde asistirá, es la compañera Diana Peña, en tal virtud, pide al resto de compañeros miembros de la Comisión que hagan llegar el listado para poder gestionar la movilización. (...) respecto de viáticos para que se puedan cancelar los rubros de hoteles y alimentación, ha pedido que comparezca un asistente para entregar los formularios respectivos que deben ser llenados desde cada uno de los despachos. (...) el evento programado para el día viernes 24 de julio del 2015 en la ciudad de Guayaquil se canceló por razones de fuerza mayor por lo que hace conocer de este particular, el resto de eventos siguen su cronograma. (...) para

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

el mes de julio hay un conversatorio en el salón José Mejía Lequerica con dirigentes sindicales y organizaciones laborales en la cual son responsables los asambleístas Fausto Cayambe y Ángel Rivero; manifiesta que si se desea invitar a alguna otra organización, pide que hasta el día miércoles 22 de julio del 2015, se acerquen a la Presidencia de la Comisión para hacer conocer a los actores que serán invitados.

Intervención del Asambleísta Ángel Rivero.- (...) en referencia a los viáticos para los eventos, ¿son para los asambleístas o para algún otro asesor?

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- Los viáticos son exclusivamente para asambleístas y asesores de la Comisión.

Intervención del Asambleísta Gozoso Andrade.- (...) el Ministro del Trabajo está hablando de un nuevo proyecto o alcance al proyecto al Código del Trabajo, en ese aspecto, mientras nosotros socializamos paralelamente por otro lado, es importante saber si ha hablado con el Ministro para hacer un trabajo en equipo porque parecería que cada uno (Función Legislativa y Función Ejecutiva) van por su lado.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- (...) como ustedes señores asambleístas saben, nosotros en calidad de Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social empezamos la gestión cuando las leyes ya están presentadas en la Asamblea Nacional, pero hasta el momento no hemos tenido oficialmente ninguna entrega de otro proyecto de Ley de Seguridad Social o Código del Trabajo. (...) estamos dispuestos a escuchar a los ciudadanos tanto desde el Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, en tal virtud, ese día existirán opiniones diversas y allí escucharemos cada uno de los planteamientos y recogeremos cada una de las inquietudes.

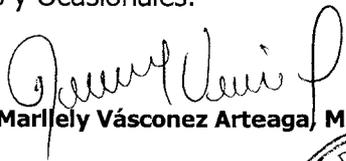
Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- (...) no tenemos nada en materia de seguridad social pero ello no podríamos socializar nada al respecto.

Punto No. 5 del Orden del día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 10h50 la Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Denise Zurita Chávez

SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN


Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


CAA

